

LIBERTAD RESPONSABLE Y JUSTICIA SOCIAL

P. José Miguel González Martín.

(Ponencia presentada en IX Congreso Internacional de la FIBIP y I Congreso Internacional de Bioética del Centro Juan Pablo II. mayo de 2013.)



Introducción.

Bioética es “ética de la vida”, de la vida que puede calificarse como ética, es decir, de la vida humana, vida de las personas, de los seres vivos individuales, racionales y relacionales, que no sólo nacen, crecen, se reproducen y mueren, como otros seres con vida, sino de los seres vivos que buscamos la sabiduría de la vida misma para vivirla en plenitud, búsqueda que se torna inexorablemente camino hacia la felicidad, inmanente o trascendente, búsqueda que se desarrolla inteligentemente, al paso de otros, en comunidad, en el ejercicio responsable de la libertad, libertad pensante y pensada.

La relacionalidad, como cualidad intransferible de todo ser humano, genera socialidad o sociabilidad, no como mera asociación interesada, aleatoria o arbitraria, sino como elemento cualificante de toda vida humana.

De Izquierda a derecha: José Miguel González Martín (Cuba). Georgina Suárez Hernández (Cuba). Luis Sebastián Riffo Feliú (Chile). José Ignacio Gómez Pérez (España).

El ser humano es el ser libre y social por antonomasia, que persigue la justicia y la justeza de sus logros en consonancia con los de los demás.

Mi pretensión en estas breves reflexiones es ayudarles a aquilatar los conceptos de “libertad responsable” y “justicia social”. Así reza el título de mi intervención. Pretensión que buscará más provocar el diálogo que exponer de manera redonda y completa todo lo que se puede decir sobre el tema.

Mi ámbito es la teología, o sea, que mis argumentos y contenidos se circunscribirán principalmente a este campo del saber.

Desarrollo.

Partimos de un presupuesto básico y elemental ya mencionado en otras intervenciones: *a toda ética le precede una antropología, y toda antropología deriva en una ética*. Sin saber qué o quién es el ser humano, la persona humana, difícilmente fundamentaríamos bien cómo ha de ser y regirse su comportamiento en la vida. Permítanme, pues, recordar brevemente las bases de la antropología que nos sostiene en nuestras reflexiones éticas, que no por ser conocida es siempre bien sabida.

Nuestra antropología es una antropología cristiana, a cuyos pilares accedemos en el uso legítimo de la razón que busca comprender al ser humano desde la iluminación que nos ofrece Dios mismo encarnado, Jesucristo, por medio de la Revelación. La Constitución pastoral sobre la Iglesia y el mundo actual del Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, nos dice en su número 22: “En realidad, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado... Cristo, nuevo Adán... manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación”. La Revelación de Dios como fuente legítima de conocimiento sobre nuestra condición humana nos dice que somos creaturas de Dios, que formamos parte de un universo creado en inteligencia y armonía. Creaturas de Dios, cuya imagen y semejanza, marca en nosotros la diferencia cualitativa, y no sólo cuantitativa, que nos da el poder sobre el resto de las creaturas, el dominio que nos permite compartir con el Creador su obra creadora. Dice Génesis 1,27-28: “Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios le creó, varón y mujer los creó. Y bendiciéndoles les dijo: Sean fecundos y multiplíquense, y llenen la tierra y sométanla; dominen los peces del mar, las aves del cielo y todo animal sobre la tierra”.

Y así el ser humano, aun siendo creatura, está más cerca, en su ser, de su Creador Dios que del resto de las creaturas. El Salmo 8 nos dice: “Lo hiciste poco inferior a los ángeles... lo coronaste de gloria y dignidad”. La dignidad de la persona humana radica en su carácter único, irrepetible e insustituible, en ser imagen de Dios y estar llamada desde sus orígenes a la amistad con Dios que se prolonga en el amor a los demás. Dice *Gaudium et*

spes 19: “La razón más alta de la dignidad humana consiste en la vocación del hombre a la unión con Dios. Desde su mismo nacimiento, el hombre es invitado al diálogo con Dios. Existe pura y simplemente por el amor de Dios, que lo creó, y por el amor de Dios que lo conserva. Y sólo se puede decir que vive en la plenitud de la verdad cuando reconoce libremente ese amor y se confía por entero a su Creador”.

Y el ser humano es ser personal, como Dios.

Me permito recordar en este momento que el concepto de persona en la filosofía cristiana fue antes teológico que antropológico; fue aplicado en las disputas trinitarias de los primeros siglos de la Iglesia al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Más tarde se dirá también que el ser humano es persona, pero evidentemente en sentido análogo.

¿Qué cualidades nos definen a los seres humanos como personas? Podríamos señalar fundamentalmente tres: *la inteligencia o racionalidad, la libertad responsable y la capacidad de amar*. Evidentemente la característica que distingue nuestra inteligencia humana de otros posibles tipos de inteligencia (animal o tecnológica) es su creatividad. La libertad humana también es algo más y mejor que la mera autonomía animal o mecánica, es elección inteligente, es autodeterminación. Y la relacionalidad humana está impregnada por algo más que una programación cerebral físico-química, por algo mejor que un interés instintivo o calculado matemáticamente. La persona humana necesita amar y ser amada, desea darse y ser recibida, acogida al tiempo que se abre y entrega a los demás.

Podríamos de alguna manera proyectar estas tres cualidades en Dios y decir que Dios es Inteligencia suprema, Libertad absoluta y Amor total. Ciertamente nuestra inteligencia no

es como la de Dios, omnisciente, sino mediada y limitada. Nuestra libertad no es como la de Dios, absoluta, sino relativa y condicionada. Y nuestra capacidad de amar no es total, sino también acotada en el espacio y en el tiempo, hacia las personas que están a nuestro alcance y que llamamos el prójimo, es decir, el próximo, el cercano.

Dichas cualidades que especifican la imagen de Dios en nosotros no son propiedades estáticas sino dimensiones dinámicas, es decir, desarrollables, crecientes, y que en la medida que crecen no decrecen, y nos hacen más y mejores personas en el curso de nuestra existencia terrena, nos asemejan más a Dios nuestro Creador.

He aquí pues, el perfil del ser humano, de la persona humana, que está llamada desde sus orígenes y desde su esencia a ser responsablemente libre y amorosamente justo en la sociedad en la que históricamente le ha tocado vivir.

¿Cómo podemos entender eso de la libertad responsable? ¡Cuántas veces el ser humano a lo largo de la historia, en nombre de la libertad, ha cometido atrocidades, ha justificado el genocidio o la manipulación o eliminación del ser humano más débil (en nuestro tiempo dígame aborto o eutanasia)! ¿Cómo es posible que en nombre de las llamadas libertades colectivas o sociales, se cercene lo más esencial de la libertad humana personal, intransferible, responsable? ¿A quién o ante quién hemos de dar respuesta sobre la intención y la finalidad de nuestros actos libres?

Quizás “libertad”, igual que “justicia” o “amor”, sea una de las palabras más omnipresentes en discursos políticos, canciones de todos los tiempos, panfletos o pancartas de derechas o izquierdas, conferencias de todos los ámbitos y homilías sacerdotales. Libertad es incluso el nombre de una de las estatuas más famosas del mundo.

Pero es evidente que no todos entendemos ni decimos lo mismo al pronunciar esa palabra.

¿Qué entendemos o que hemos de entender por libertad responsable?

El Papa Benedicto XVI, en conversación con Peter Seewald, publicada bajo el título “Luz del mundo”, cuando era preguntado sobre las situaciones de abusos en la Iglesia, como oportunidad para la catarsis y la conversión, como momento histórico purificador y hasta oportuno de cara a la renovación, decía: “Saber acerca de los peligros y de la destrucción del entramado moral de nuestra sociedad debería ser para nosotros un llamamiento a la purificación. Tenemos que volver a reconocer que no debemos vivir simplemente en la arbitrariedad. Que la libertad no puede ser arbitrariedad. Que hay que aprender una libertad que sea responsabilidad”.

Más adelante, en la misma entrevista, afirma que el ser humano ante Dios, ante Jesucristo, es libre para decidir y decir sí. Textualmente dice que “la fe es siempre un acontecer de libertad. Ese acontecer abriga en sí la certeza de que aquí se trata de algo verdadero, de una realidad, pero que, a la inversa, nunca excluye del todo la posibilidad de la negación”. Así pues, el ser humano es libre para responder a Dios, para decir sí o decir no al designio divino sobre su existencia con las consecuencias pertinentes en ambos casos. La responsabilidad implica, pues, la aceptación y asimilación vital de todo lo que deriva de nuestras decisiones. Y no sólo de frente a Dios, sino también ante los otros que comparten su existir en la misma sociedad y ante lo otro, es decir, la creación entera que es cosmos y no caos, sistema ordenado y no arbitrario o fatal.

Libertad responsable, pues, no es arbitrariedad, no es capricho, no es hacer lo que me da la gana o lo que me pide el cuerpo. La libertad es el poder, iluminado por la razón y apoyado

en la voluntad, de obrar o no obrar, de hacer esto o no hacerlo, de decidir ejecutar por sí mismo acciones deliberadas. Libertad es incluso mucho más que poder elegir, que poder decidir sobre lo que pienso, digo o hago, sobre los gobernantes más adecuados para mi país o sobre la esposa o el esposo con quien compartir mi vida para siempre. Libertad, en clave agustiniana, es autodeterminación al bien. Es posibilidad de elección, pero *es antes capacidad humana de autodeterminación inteligente y voluntaria, con advertencia y consentimiento, hacia lo que es percibido y pensado como bien absoluto, como lo más valioso, origen y fuente de la mayor y mejor felicidad para uno mismo y para los demás.*

Al mismo tiempo la libertad es, en la persona humana, una fuerza de crecimiento en la verdad y en la bondad, lleva consigo una dinámica de maduración hacia lo verdadero, lo bueno y lo bello. Es decir, en la medida que obramos más en la verdad y hacia el bien, nos hacemos más libres. No hay por tanto verdadera libertad sino en el servicio del bien y de la justicia. Y necesariamente implica responsabilidad en cuanto es ejercida desde la razón y la voluntad. La libertad hace al hombre responsable de sus actos en la medida en que estos son voluntarios, ante Dios, ante los demás y ante su propia conciencia. El Catecismo de la Iglesia Católica en su número 1738 dice: “La libertad se ejerce en las relaciones entre los seres humanos. Toda persona humana, creada a imagen de Dios, tiene el derecho natural de ser reconocida como un ser libre y responsable. Todo hombre debe prestar a cada cual el respeto al que este tiene derecho. El derecho al ejercicio de la libertad es una exigencia inseparable de la dignidad de la persona humana, especialmente en materia moral y religiosa. Este derecho debe ser reconocido y protegido civilmente dentro de los límites del bien común y del orden público”.

La verdadera libertad, nos recuerda

también el Concilio Vaticano II, es el signo eminente, la consecuencia, el desarrollo de la imagen de Dios en nosotros. Dios ha querido hacernos libres, poner en nuestras manos la decisión sobre nuestro existir. Dice *Gaudium et spes* 17: “La dignidad humana requiere, por tanto, que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa. El hombre logra esa dignidad cuando, liberado totalmente de la cautividad de las pasiones, tiende a su fin con la libre elección del bien”. San Ireneo sentenciaba: “El hombre es racional, y por ello semejante a Dios; fue creado libre y dueño de sus actos”.

Vinculando los temas que nos ocupan, podríamos afirmar que la “*justicia social*” es el efecto comunitario del ejercicio responsable de la libertad personal.

Justicia, en su formulación más clásica, consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido. Siguiendo el Compendio de la Doctrina social de la Iglesia, en su número 201, recordamos que, “desde el punto de vista subjetivo, la justicia se traduce en la actitud determinada por la voluntad de reconocer al otro como persona, mientras que desde el punto de vista objetivo, constituye el criterio determinante de la moralidad en el ámbito intersubjetivo y social”. Efectivamente, respetando los conceptos clásicos de justicia conmutativa, distributiva y legal, el Magisterio de la Iglesia, quizás contagiado del sentir general, ha ido dando cada vez más relieve al concepto de “justicia social”, como verdadero y propio desarrollo de la justicia general. “La justicia so-



cial es una exigencia vinculada con la cuestión social que hoy se manifiesta con una dimensión mundial; concierne a los aspectos sociales, políticos y económicos y, sobre todo, a la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes”.

Quizás conviene recordar que justicia, al igual que libertad o persona, es un concepto teológico antes que antropológico o ético-social. En la Sagrada Escritura, Dios es definido como el Justo, el Santo. Y desde su justicia, Dios busca más hacer justos que hacer justicia. La justicia de Dios, la *sedaqah*, no es justicia justiciera sino justificante o justificadora, o lo que es lo mismo, santificante y santificadora. Esta idea de justicia

divina evidentemente se armoniza perfectamente con bondad, misericordia, paciencia, compasión, clemencia y fidelidad como cualidades divinas y con perdón, reconciliación, caridad como actitudes humanas. Dios, en su bondad amorosa de Padre para con todos, impulsa al ser humano a vencer el mal y obrar el bien, sin menoscabo absoluto de su libertad personal, para que desarrolle en sí la imagen divina marcada desde sus orígenes y llegue a la plenitud a la que ha sido llamado.

Para ser justos, valga la redundancia, es evidente que hemos de iluminar el concepto de justicia social y todas sus dimensiones desde el concepto de justicia divina, entre otras cosas, para no caer en reduccionismos a la hora de explicar la justicia, particularmente justicia social, y sobre todo para no oponerlo, o yuxtaponerlo alternativamente, al concepto de caridad cristiana.

De manera magistral, en su primera encíclica *Deus caritas est*, números 26-29, el Papa Benedicto XVI nos ilumina al respecto. Caridad cristiana es mucho más que obras de beneficencia o gestos caritativos. Dice el Papa: “El orden justo de la sociedad y del Estado es una tarea principal de la política... La justicia es el objeto y, por tanto, también la medida intrínseca de toda política... La Iglesia no puede ni debe emprender por cuenta propia la empresa política de realizar la sociedad más justa posible. No puede ni debe sustituir al Estado. Pero tampoco puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia... El amor –caritas– siempre será necesario, incluso en la sociedad más justa. No hay orden estatal por justo que sea, que haga superfluo el servicio del amor. Quien intenta desentenderse del amor se dispone a desentenderse del hombre en cuanto hombre. Siempre habrá sufrimiento que necesite consuelo y ayuda. Siempre habrá soledad. Siempre se darán también situaciones de necesidad material en las que es in-

dispensable una ayuda que muestre un amor concreto al prójimo”. Sigue diciendo el Papa Benedicto: “El estado que quiere proveer a todo, que absorbe todo en sí mismo, se convierte en definitiva en una instancia burocrática que no puede asegurar lo más esencial que el hombre afligido –cualquier ser humano– necesita: una entrañable atención personal. Lo que hace falta no es un estado que regule y domine todo, sino que generosamente reconozca y apoye, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, las iniciativas que surgen de las diversas fuerzas sociales y que unen la espontaneidad con la cercanía a los hombres necesitados de auxilio. La Iglesia es una de estas fuerzas vivas: en ella late el dinamismo del amor suscitado por el Espíritu de Cristo”. Concluye el Papa Ratzinger afirmando que *la verdadera solidaridad y todas las implicaciones de la justicia social han de vivirse como “caridad social”*.

Conclusión.

Caridad significa amor; y amor es la esencia de Dios a cuya imagen y semejanza hemos sido creados; creados por amor y llamados a amar en libertad responsable, desarrollando nuestra esencia personal en la relacionalidad hacia los demás.

Impregnar toda la sociedad humana, con sus instituciones y estructuras, del amor de Dios, cuya esencia radica innatamente en el corazón de cada persona humana, no es otra cosa que hacer realidad el gran proyecto de justicia social que Jesucristo llamó el Reino de Dios y su justicia, o Juan Pablo II la civilización del amor.

Ojalá que nos preocupemos siempre por el Reino de Dios y su justicia; y así todo lo demás se nos dará por añadidura.

